

20 DE AGOSTO DE 2021

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/28-I/2021

ASUNTO

Autorización para adjudicar el mantenimiento de pruebas hidrostáticas a los extintores de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del mantenimiento de pruebas hidrostáticas a los extintores de la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021 a fin de que el edificio, los bienes y demás personal que prestan otros servicios en el inmueble, estén salvaguardados en todo momento.

- 1) Se realizó la invitación a cuatro pPrestadores de servicios: Extintores Chong MR S.A de C.V., Equipos de Seguridad del Centro S.A de C.V., Extintores CEMUZA S.A de C.V. y Grupo Philadelphia.
- 2) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron dos propuestas: Equipos de Seguridad del Centro S.A de C.V. y Extintores Chong MR S.A de C.V.
- 4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las citadas cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Este mantenimiento es necesario a fin de mantener en óptimas condiciones los extintores del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica y conservar adecuadamente su funcionalidad para salvaguarda de la integridad del personal de esta CCJ, así como del inmueble que alberga esta CCJ, así también para dar cumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil local y/o federal. Este requerimiento se encuentra alineado al programa anual de trabajo y se consideraron los criterios de racionalidad y austeridad de gasto vigentes para su determinación.

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 86, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas o personas físicas		Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO
			Técnico
EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CENTRO S.A DE C.V.		PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A 18 EXTINTORES	FAVORABLE
EXTINTORES CHONG MR, S.A. DE C.V.		PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A 18 EXTINTORES	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez que fueron analizadas las dos propuestas recibidas, se determina la empresa EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CENTRO S.A de C.V., calificó en el dictamen técnico, pero su propuesta económica, resultó insolvente, pues se encuentra fuera del +/- 20% respecto al monto estimado dado a conocer por la Dirección General de Seguridad de este Alto Tribunal. Así mismo, se refiere que la empresa EXTINTORES CHONG MR, S.A. DE C.V., no calificó en el dictamen técnico, sin embargo su propuesta económica es solvente, pues se encuentra dentro del +/- 20% respecto al monto estimado dado a conocer por la cita Dirección General. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a que se declaró desierto un anterior procedimiento llevado a cabo por esta Casa de la Cultura Jurídica, se determina adjudicar a la empresa Extintores Chong MR, S.A. de C.V., la presente contratación, toda vez que la garantía de dichos extintores ya caducó y es necesario para dar cumplimiento a las medidas de protección civil, que dicho equipos cuenten con una garantía vigente, por consiguiente, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, determina adjudicar el presente procedimiento a la empresa EXTINTORES CHONG MR, S.A. DE C.V., a la cual se solicitará que haga llegar a la brevedad debidamente firmadas y en papel membretado, las especificaciones técnicas solicitadas, sobre las cuales versará el desarrollo del respectivo mantenimiento. Una vez que se cuente con ellas, se le notificará a la empresa de la citada adjudicación. Cabe mencionar que esta Casa de la Cultura Jurídica cuenta con antecedentes aceptables de la prestación de servicios respecto a la empresa Extintores Chong MR, S.A. de C.V. pues en años anteriores, ésta ha brindado el mantenimiento y revisión de los equipos, así como el cambio de refacciones necesarias, la cual ha dado cumplimiento a los requisitos para su desarrollo.

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
EXTINTORES CHONG MR, S.A. DE C.V.	\$47,180.00	\$7,548.00	\$54,728.80	610.67

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

JESÚS OMAR SALAZAR OSNEYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ